CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
11 MAY 2023
RECIBIDO
Firma ..... Hora 16:14 p.m.

Moción de Orden del Día N° 6368

ROBERTO HELBERT SÁNCHEZ PALOMINO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

MOCION DE SALUDO

El congresista de la República que suscribe, **Roberto Helbert Sánchez Palomino**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO

Que, el 13 de mayo de 1939, fue inaugurado el primer local de la Federación Nacional de Químicos del Perú. Posteriormente, en asamblea llevada a cabo el 1 de octubre de 1939, la Federación aprobó su reglamento, en el cual se incluyó la obligación de celebrar, 13 de mayo, el "Día del Farmacéutico Peruano". Posteriormente, el año 2001, dicha fecha fue oficializada por el Ministerio de Salud, en la que se celebra el día del Químico Farmacéutico Peruano.

Que, mediante la Resolución Suprema Nro. 24 - VIII-922, publicada el 24 de agosto de 1922, se aprobó el Reglamento que regula el ejercicio de la profesión farmacéutica, el comercio de las drogas y el funcionamiento de herbolarias.

Que el artículo 1 de la Ley N° 15266 "Creándose el Colegio Químico-Farmacéutico del Perú", promulgada el 18 de diciembre de 1964, señalaba "créase el Colegio Químico-Farmacéutico del Perú, como institución autónoma con personería jurídica, para la agremiación de los profesionales Químico-Farmacéuticos con objetivos de superación, de seguridad y de defensa del honor e interés profesional". Asimismo, el artículo 6 de dicha norma refería que el Colegio Químico Farmacéutico del Perú estaba conformado por un Colegio Nacional con sede en Lima y por seis Colegios Regionales. Posteriormente, el 16 de Julio de 1965 se aprobó el Decreto Supremo N° 187 que reglamentó la Ley N° 15266.

Que el Colegio Nacional del Colegio Químico-Farmacéutico del Perú comenzó a funcionar en las instalaciones de la Federación Nacional de Químico Farmacéuticos del Perú, siendo su primer Decano Nacional el doctor químico farmacéutico Marco Antonio Garrido Malo, condecorado con la Medalla de Oro de la Fundación Hipólito Unanue. En esos años, solo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de Trujillo se enseñaba la carrera de Farmacia y Bioquímica.

Que, el 17 de febrero del 2004, fue publicado la Ley N° 28173, Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú.

Que. de acuerdo al artículo 2 de la Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú, "el Químico Farmacéutico, como profesional de las ciencias médicas, participa a través de sus instituciones representativas en la formulación,

evaluación y aplicación de la Política Nacional de Salud y la Política del Medicamento, desarrollando actividades dentro del proceso de atención integral de salud, destinadas a la persona, la familia y la comunidad; como integrante del equipo de salud".

Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú "los Químicos Farmacéuticos podrán ejercer sus actividades profesionales, entre otras, en la docencia, regencia de establecimientos farmacéuticos públicos y privados, laboratorio de análisis clínicos y bioquímicos, bromatológicos, toxicológicos, laboratorios de radiofármacos, dirección técnica de laboratorios farmacéuticos y productos naturales, cosméticos, laboratorios de control de calidad, y en la sanidad de la Fuerza Armada y Policía Nacional."

Que en el contexto de la pandemia de la COVID-19, fue muy importante la labor que desarrollaron los químicos farmacéuticos, quienes participaron en la producción y control de medicamentos esenciales, dispositivos médicos para el tratamiento de la enfermedad y en la implementación de medidas de prevención y control de infecciones.

Que, actualmente, el Colegio Químico Farmacéutico del Perú cuenta con 31 mil profesionales colegiados que trabajan en defensa de la salud publica en las veinticuatro sedes departamentales y uno en la Provincial Constitucional del Callao.

Que gran parte de los profesionales agremiados son mujeres, entre ellas su actual decana, quienes desarrollan una labor muy importante a favor de la salud en el Perú, incluso el 8 de marzo de 2022, en el día Internacional de la Mujer, el Ministerio de Salud reconoció la labor de las mujeres profesionales de la salud del Perú, quienes día a día luchan contra la pandemia de la COVID-19, entre ellas 2475 mujeres químicas farmacéuticas,

Que, siendo el 13 de mayo, una fecha trascendental para los químicos farmacéuticos, puesto que se celebra el Dia del Profesional Químico Farmacéutico del Perú, es muy importante que el Congreso de la República exprese su saludo.

Por las consideraciones expuestas:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar su saludo y homenaje a todos los profesionales del Colegio Químico Farmacéutico del Perú con motivo de celebrarse el 13 de mayo del 2023, el "Dia del Profesional Químico Farmacéutico del Perú", en especial a las profesionales mujeres, quienes contribuyen al cuidado de la salud en nuestro país.

SEGUNDO.- Transmitir la presente moción de saludo a la Decana Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Dra. Q.F. Sonia Marisol Delgado Céspedes y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos los miembros de dicha institución.

Lima, 11 de mayo de 2023

Roberto Helbert Sánchez Palomino
Congresista de la República